

Ayuntamiento de Santander

Solicitud General

Licencias de Obras

Nº Registro: 202000027202 19/06/2020



RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 19/06/2020, a las 09:36 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 202000027202
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 19/06/2020 09:36:28
Nº Solicitud: 2020-31594

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
MANUEL ANGEL MARTINEZ TRUEBA	13787501J	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		NIF/CIF					
ROBERA 2000 SOCIEDAD LIMITADA		B48240410					
Pais	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	CANTABRIA	Santander	39002				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	CALVO SOTELO	12				0	BAJO
Teléf./Fax		Correo Electrónico					
942214778		MANUEL@ROBERA2000.COM					

Extracto

ASUNTO: Solicitud General

EXPONE:

SOLICITA: PRESENTA PROYECTO COMPENSACION UNIDAD ACTUACION AR-22 CALLE UDIAL

Documentos Aportados

- Solicitud - Instancia.pdf - 535301003B91A9FDAAEE0BF5A77CCE47FE05C011



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=g0000098a31c13178d207e42ee060924v>



Registro General

Lunes a Viernes: 8.30 a 13.30 Sábados: 9.00 a 12.30

Centralita

Plaza del Ayuntamiento, s/n - Tel. 942 200 600

2

santander.es

INSTANCIA GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL Manuel Martinez Trueba	NIF / NIE O PASAPORTE 13787501J
--	---

EN REPRESENTACION DE NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ROBERA 2000 S.L.	NIF / NIE O PASAPORTE B48240410
---	---

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES C/ Calvo Sotelo 12 Local
--

CÓDIGO POSTAL 39002	MUNICIPIO Santander	PROVINCIA Cantabria
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

TELÉFONO FIJO 942214778	TELÉFONO MÓVIL 676967106	CORREO ELECTRÓNICO manuel@viviendasrobera.com
-----------------------------------	------------------------------------	---

Que se presenta Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación en la AR-22 Calle Udial para su tramitación.

Se acompañan 2 copias del Proyecto y la Carta de pago de las Tasas.

ROBERA 2000, S. L.

C. I. F. B-48240410

C/. Gran Vía, 38, 5.º

48009 BILBAO

A 19 DE JUNIO

DE 2020



Apellidos y nombre del contribuyente

Identificador Fiscal

B 48240410

ROBERA 2000 SL
AUTOLIQUIDACIÓN LICENCIA URBANISTICA
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

PERIODO: 2020

Datos de la tasa

PROYECTO COMPENSACION UNIDAD ACTUACION AR-22 CALLE UDIAL - CL UDIAL

Identificación de la Autoliquidación Nº fijo

0168735671200050470615

Nº EXPEDIENTE GESTIÓN FECHA ACUERDO Nº EXPEDIENTE EXTERNO FDESDE/FHASTA
 03010000134136 18/06/2020 18/06/2020

SERVICIOS URBANISTICOS/PROYECTOS DE COMPENSACION Y REPARCELACION

IMPORTE M2 CUOTA TARIFA IMPORTE BONIF
 0,07 4639,49 324,76 0,00

Cuota Reducción A deducir Rec.Extemp Int. Extemp Deuda
 324,76 0,00 0,00 0,00 0,00 324,76

Importe a Ingresar
324,76€

Último día pago: 23/06/2020

Referencia de pago: 200050470615

Información al Contribuyente

Información de pago:

Esta autoliquidación puede ser pagada a través de los siguientes Canales:

Pago Telemático: Diríjase a la dirección Web <http://pagos.santander.es> localice esta autoliquidación y utilice el botón Pago Telemático. Después siga las instrucciones que se le indican en Pantalla. Al final del proceso se le entregará un justificante de pago. Nota: Este sistema de pago requiere estar en posesión de un certificado digital.

Pago Presencial: Entregue este documento en alguna de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: Liberbank, CaixaBank, Bankia, BBVA, o Banco Santander. Tras el pago, la entidad bancaria devolverá su ejemplar validado, que le servirá como justificante de pago.

Modelo: 96866/295790

Documento de Notificación

Último día de pago 23/06/2020	Emisora 390756	Modo 2	Referencia de Cobro 200050470615	Identificación 1073200175	Importe a Ingresar EUR* 324,76
Sujeto pasivo ROBERA 2000 SL			Identificador Fiscal B 48240410 AYUNTAMIENTO DE SANTANDER		
Identificación de la Autoliquidación que se notifica:			0168735671200050470615		

Por la presente se notifica la Autoliquidación cuyos datos arriba se describen a:

Apellidos y Nombre		NIF
En calidad de:	Resultado:	ROBERA 2000 SL CL LEALTAD 12 Pla BJ (LOCAL COMERCIAL FACHADA A CALVO SOTELO) 39002 SANTANDER CANTABRIA
Titular Representante <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Rehusado <input type="checkbox"/> Ausente <input type="checkbox"/>	
Fecha y firma.		200050470615



Ayuntamiento de Santander

Solicitud General
Licencias de Obras

Nº Registro: 202000056465 22/10/2020



RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 22/10/2020, a las 10:05 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 202000056465
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 22/10/2020 10:05:21
Nº Solicitud: 2020-66047

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social				NIF/CIF			
ROBERA 2000 SOCIEDAD LIMITADA				B48240410			
País		Provincia		Municipio		Código Postal	
ESPAÑA		CANTABRIA		Santander		39002	
Tipo Vía		Con Domicilio en		Nº	Bloque	Portal	Escal.
CALLE		CALVO SOTELO		12			
Teléf./Fax		Correo Electrónico					
942214778		MANUEL@ROBERA2000.COM					
			Planta	Pta.			
			0	BAJO			

Extracto

ASUNTO: Solicitud General
EXPONE:
SOLICITA: SE ADJUNTA PROYECTO COMPENSACION UNIDAD DE ACTUACION AR22 CALLE UDIAL

Documentos Aportados

- Solicitud - Instancia.pdf - A19A132BAC642CC0A835C7C3FAFC825DE0868F58



000000098a3161602fab07e40a10a0a051

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/7?csv=000000098a3161602fab07e40a10a0a051>





AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER



SANTANDER
CIUDAD



Registro General.

Lunes a Viernes: 8:30 a 13:30 (Del 16 de septiembre al 14 de junio)

Lunes a Viernes: 8:30 a 13:00 (Del 15 de junio al 15 de septiembre)

Sábados: 9:00 a 12:30 (Todo el año)

Centralita. Tel. 942 200 600

santander.es

INSTANCIA GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ROBERA 2000 S.L	NIF / NIE O PASAPORTE B48240410
--	------------------------------------

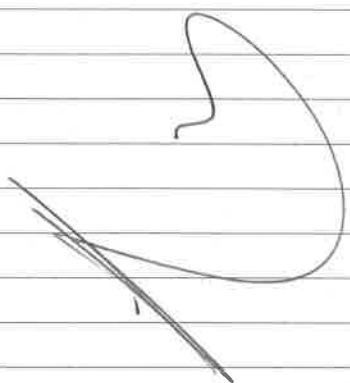
EN REPRESENTACION DE	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF / NIE O PASAPORTE

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES C/NO SOTILLO 12
--

CÓDIGO POSTAL 39002	MUNICIPIO SANTANDER	PROVINCIA CANTABRIA
------------------------	------------------------	------------------------

TELÉFONO FIJO 942 214778	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
-----------------------------	----------------	--------------------

Se acompaña Proyecto compensación de la Unidad Actuación AR22 "Calle Udial" con las modificaciones solicitadas por el Arquitecto Municipal.



A 21 DE Octubre DE 2020	FIRMA
-------------------------	-------

EXCMA. SRA. ALCALDESA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos facilitados mediante la cumplimentación del presente formulario pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Santander y pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en las dependencias del Registro General situadas en la Plaza del Ayuntamiento, s/n - 39002 Santander, Teléfono: 942 200 731

ROBERA 2000, S.L.

Proyecto de Compensación
U.A. delimitada en el AR-22

C/ Udial y C/ Veridiano Rojo

En relación con el expediente de referencia, registrado de entrada el 22 de Octubre de 2020, presentado en nombre de Robera 2000, S.L., por este Servicio ha de manifestarse que:

PRIMERO.- Entre la documentación presentada consta justificante de abono por la cantidad de 324,76 € en concepto de tasas por tramitación del expediente, cuando según nuestra referencia, las tasas a abonar por tal concepto, en los términos de la ordenanza de aplicación, no debieran haber superado la cantidad de $(1.487,83 \times 0,07) = 104,15$ €.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de Junio de 2020 se presentó una previa versión del Proyecto de Compensación que nos ocupa, detectándose entonces determinados errores en lo relativo a los aprovechamientos correspondientes a las distintas parcelas aportadas, así como a la configuración de algunas de tales parcelas (que pretendían justificarse en base a certificados de georreferenciación cuya validación habría sido informada negativamente a efectos de su incorporación a catastro), apuntando por otro lado a una distinta sistemática en la descripción de suelos aportados y restos de finca matriz.

TERCERO.- Tales cuestiones fueron puestas en conocimiento de los redactores del documento, sin más trámite; aportándose ahora un nuevo texto en el que vienen a subsanarse los aspectos reseñados, por lo que procede informar favorablemente el documento.

CUARTO.- La aprobación del Proyecto de Compensación, que viene a presentarse como de propietario único a efectos de su tramitación en base a lo establecido en el art. 157.5 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Suelo de Cantabria 2/2001, ha de suponer la creación de una parcela resultante edificable de titularidad privada, de 2.479,79 m² de superficie y 1.487,83 m² edificables según la ordenanza de Zona de Núcleos Media (N2A), así como de tres parcelas de titularidad municipal, de 1.197,66 m², 1.088,78 m² y 11,07 m² destinadas a viario y urbanizadas con cargo al promotor de la actuación.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos. EL ARQUITECTO MUNICIPAL, Juan Carlos González Eguíluz.

EXCMA. SRA. ALCALDESA (SERVICIO JURÍDICO DE FOMENTO Y URBANISMO)



Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

ROBERA 2000 S.L.
D. Manuel Anel Martínez Trueba
manuel@robera2000.com

Referencia: Proyecto Compensación en
UA AR22 C/ Udial.

En relación con el expediente de referencia, le comunico que para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 204 de la Ley Hipotecaria y posibilitar en su día la inscripción registral del Proyecto de Compensación, deberán aportar los planos en formato digital DWG o DGN, así como fichero digital GML de las parcelas resultantes, con indicación de que, en cumplimiento del artículo 68 de la Ley de Proc. Común de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera en el plazo máximo de veinte días, se le tendrá por desistido de su petición.

Santander, a la fecha de la firma electrónica. El JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO DE FOMENTO Y URBANISMO. Fdo.: José Ramón de la Torre Valdés.



s0000098a325140b46907e43190b0c07z

... ..
Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/?csv=s0000098a325140b46907e43190b0c07z>

Ayuntamiento de Santander

Presentación de documentación a expediente en trámite

SJ Fomento y Urbanismo

Nº Registro: 202000070320 04/12/2020



RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 04/12/2020, a las 09:34 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 202000070320

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 04/12/2020 09:34:01

Nº Solicitud: 2020-83264

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social				NIF/CIF					
ROBERA 2000 SOCIEDAD LIMITADA				B48240410					
País		Provincia		Municipio		Código Postal			
ESPAÑA		CANTABRIA		Santander		39002			
Tipo Vía		Con Domicilio en		Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE		CALVO SOTELO		12				0	BAJO
Teléf./Fax				Correo Electrónico					
942214778				MANUEL@ROBERA2000.COM					

Extracto

ASUNTO: Presentación de documentación a expediente en trámite

EXPONE: Desea llevar a cabo la presentación de documentación para su consiguiente expediente a trámite.

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

Documentos Aportados

- Solicitud - Instancia.pdf - D8AE03D466D9AC81944B278E6E0D1ACF0F856F58

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



m0000098a301040bc7007e4320c0922L

93/11/2020
8.1

2020/202000039485 23/11/2020 14:34

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Santander



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER



Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

ROBERA 2000 S.L.
D. Manuel Anel Martínez Trueba
manuel@robera2000.com



y0000098a30a17147507e400d0b0e22w

Referencia: **Proyecto Compensación en
UA AR22 C/ Udial.**

En relación con el expediente de referencia, le comunico que para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 204 de la Ley Hipotecaria y posibilitar en su día la inscripción registral del Proyecto de Compensación, deberán aportar los planos en formato digital DWG o DGN, así como fichero digital GML de las parcelas resultantes, con indicación de que, en cumplimiento del artículo 68 de la Ley de Proc. Común de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera en el plazo máximo de veinte días, se le tendrá por desistido de su petición.

Santander, a la fecha de la firma electrónica. **EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO DE FOMENTO Y URBANISMO.** Fdo.: José Ramón de la Torre Valdés.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=y0000098a30a17147507e400d0b0e22w>





AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo



90000098a3110f05cc007e41a50cd33P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Robera 2000 S.L., propietaria única del suelo de la Unidad de Actuación delimitada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2019, en la C/ Udial - Área de Reparto 22 del PGOU-, ha presentado para su aprobación el Proyecto de Compensación de la misma.

Conforme establece la normativa, el proyecto se limita a expresar la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el planeamiento, así como la localización de la parcela edificable; habiéndose emitido informe técnico favorable.

En consecuencia y de acuerdo con el procedimiento abreviado que prevé el artículo 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, no existe inconveniente para la aprobación inicial, por la Junta de Gobierno Local, del Proyecto de Compensación aportado, tras lo cual el mismo deberá someterse a información al público por plazo de veinte días, terminado el cual el Ayuntamiento, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, resolverá sobre su aprobación. De no presentarse alegaciones quedará aprobado definitivamente. Asimismo, el Proyecto se entenderá aprobado si transcurre un mes desde la finalización de la información al público sin que se haya producido acuerdo de aprobación expresa.

Una vez firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de compensación, se procederá a su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad, obligación que corresponde a la promotora del proyecto de compensación, sin perjuicio de los efectos legales que produce el acuerdo de aprobación de la reparcelación, esto es, la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas y la cesión de derecho al Municipio de los terrenos de cesión obligatoria para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo o su afectación a los usos previstos en el mismo.

En Santander, a la fecha de la firma digital. El Jefe del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo. Fdo. José Ramón de la Torre Valdés.



(R.D. 128/2018)
CONFORME:

El Secretario

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE RAMON DE LA TORRE VALDES	Jefe del Servicio Jurídico de Fomento	15/12/2020 14:02



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Sesión de 21 DIC. 2020



APROBADO

p. a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario,

PROPUESTA DE ACUERDO

Robera 2000 S.L., propietaria única del suelo de la Unidad de Actuación delimitada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2019, en la C/ Udial - Área de Reparto 22 del PGOU- presenta para su aprobación el Proyecto de Compensación de la misma.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo y el artículo 127.1.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

- 1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el área de Reparto nº 22 - C/ Udial-, a propuesta de Robera 2000 S.L., sometiendo el mismo a información al público por plazo de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. De no presentarse alegaciones el Proyecto de Compensación quedará aprobado definitivamente.
- 2.- Una vez firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de compensación, se procederá a su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad, obligación que corresponde al promotor del proyecto de compensación, sin perjuicio de los efectos legales que produce el acuerdo de aprobación de la reparcelación, esto es, la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas y la cesión de derecho al Municipio de los terrenos de cesión obligatoria para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo o su afectación a los usos previstos en el mismo.

En Santander, a la fecha de la firma digital. El Concejal de Urbanismo. Fdo. Francisco Javier Ceruti García de Lago.



30000098a3201104f07e43790c0e16V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCÍA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	15/12/2020 14:40



Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

D. Manuel Martínez Trueba
ROBERA 2000 S.L.
C/ Calvo Sotelo nº 12 bajo
39002 SANTANDER

Con fecha 21 de diciembre de 2020 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Robera 2000 S.L., propietaria única del suelo de la Unidad de Actuación delimitada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2019, en la C/ Udial - Área de Reparto 22 del PGOU- presenta para su aprobación el Proyecto de Compensación de la misma.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo y el artículo 127.1.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

- 1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el área de Reparto nº 22 - C/ Udial-, a propuesta de Robera 2000 S.L., sometiendo el mismo a información al público por plazo de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. De no presentarse alegaciones el Proyecto de Compensación quedará aprobado definitivamente.
- 2.- Una vez firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de compensación, se procederá a su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad, obligación que corresponde al promotor del proyecto de compensación, sin perjuicio de los efectos legales que produce el acuerdo de aprobación de la reparcelación, esto es, la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas y la cesión de derecho al Municipio de los terrenos de cesión obligatoria para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo o su afectación a los usos previstos en el mismo.”

Lo que se le notifica al estar afectado por esta actuación urbanística, teniendo el expediente a su disposición en la planta 4 del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo, pudiendo presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo indicado.

Santander, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL P.D.
Fdo. José Ramón de la Torre Valdés.

Documento firmado por: JOSE RAMON DE LA TORRE VALDES GESTION ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA	Cargo: Jefe del Servicio Jurídico de Fomento	Santander, 14/01/2021 10:01
--	---	--------------------------------

Ayuntamiento de Santander



SJ Fomento y Urbanismo

ACUSE RECIBO DE ADMISIÓN DE NOTIFICACIÓN

(1) A fecha 14/01/2021 a las 10:01 horas se admite la notificación, que tiene como destinatario a ROBERA 2000 SOCIEDAD LIMITADA MANUEL@ROBERA2000.COM con N.I.F. B48240410, del expediente SJF.PLN.2020.00012 SJF.PLN.2020.00012 referente al asunto Aprobación de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico Not. SJF.PLN.2020.00012 - Notificación Aprob. Inic. Proy. Comp. c.Udial ROBERA 2000.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de emisión de la notificación.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Z000098a320e0a71c37e57c310a01k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Santander,
GESTIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA	14/01/2021 10:01



Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Adjunto le remito, para su publicación, anuncio relativo a la aprobación inicial del **Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el área de Reparto nº 22 - C/ Udial-**, a propuesta de **Robera 2000 S.L.**, siendo el coste de citado anuncio con cargo al interesado.

Santander, EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO DE FOMENTO Y URBANISMO,
Fdo. José Ramón de la Torre Valdés.

GOBIERNO DE CANTABRIA
Boletín Oficial de Cantabria
C/ Peña Herbosa nº 29
39003 SANTANDER



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE RAMON DE LA TORRE VALDES	Jefe del Servicio Jurídico de Fomento	14/01/2021 08:46



Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 21 de diciembre de 2020, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.7 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el área de Reparto nº 22 - C/ Udial-, a propuesta de Robera 2000 S.L., sometiendo el mismo a información al público por plazo de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Asimismo podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/información-publica>.

En Santander, a la fecha de la firma digital. El Concejal de Urbanismo. Fdo. Francisco Javier Ceruti García de Lago.



j000098a270d13e7c07e5023010a2dT

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	13/01/2021 15:03